

# CONVENIO "OFICINAS Y DESPACHOS"

• 1976

## plataforma

1. SALARIOS.- Nueva TABLA SALARIAL con un salario mínimo de 20.000 ptas. mensuales que represente para todos un aumento mínimo de 5.000 ptas. mensuales. Se entenderá como salario real, es decir que el IRTP y la SS serán a cargo de la empresa.
2. JORNADA DE TRABAJO.- 40 horas semanales en invierno y 35 en verano. 5 días de trabajo a la semana.
3. ACTUALIZACION SALARIAL.- Semestral. Aumento oficial del coste de la vida más un 50 %.
4. JUBILACION.- Reglamentaria a los 60 años y opcional a los 55.
5. DERECHOS SINDICALES.- Asambleas de todos los trabajadores en horas de trabajo.
6. PARTICIPACION EN LA EMPRESA.- A través de comisiones paritarias.
7. PROMOCION Y VALORACION DEL PERSONAL.- Por capacidad en el trabajo, valorándolo a través de una comisión paritaria y cada año.
8. VACACIONES.- 30 días laborables, seguidos en verano o a convenir. Bolsa de vacaciones, la cantidad a negociar con la empresa.
9. SEGUROS.- De vida y accidente a cargo de la empresa por 1.000.000 de Ptas.
10. GARANTIAS DEL PUESTO DE TRABAJO.- En los casos en que Magistratura declare el despido improcedente o en caso de detención por motivos político-sociales.
11. AYUDA ESCOLAR.- 1.500 ptas. por mes e hijo en edad escolar de 4 a 16 años.
12. SERVICIO MILITAR.- 100 % del salario real a los trabajadores que tengan familia a su cargo. 50 % a los que no tengan nadie a su cargo. En ambos casos con antigüedad de 2 años.
13. PAGAS EXTRA.- 4 pagas completas anuales a salario real.
14. DURACION DEL CONVENIO.- 1 año.
15. FONDO PARA EXPEDIENTES DE CRISIS.- Cubierto colectivamente por las empresas del sector.
16. GUARDERIAS.- Guarderías laborales a cargo de las empresas del sector para los hijos de los trabajadores desde el mes y medio hasta los 4 años.
17. ANTIGUEDAD.- Bienios al 5 % del salario real.
18. FORMACION PROFESIONAL.- A cargo de las empresas del sector con aportación económica del 5 % de la facturación y un mínimo de 100 horas anuales.
19. FORMACION PERSONAL.- Facilidad de horario sin recuperar.
20. EXCEDENCIAS Y LICENCIAS.- A partir de 1 año de antigüedad en la empresa para las licencias y de 3 para las excedencias se concederán licencias máximas de 1 año y excedencias de 5.
21. CATEGORIAS.- Redefinición de las actuales categorías con reducción del número total de las ahora existentes e introducción de nuevas categorías no definidas actualmente.
22. FALTAS Y SANCIONES.- Nueva elaboración del código de faltas y sanciones por parte de una comisión paritaria empresa-trabajadores.
23. DIETAS.- Nueva definición.

# COMISIÓN DELIBERADORA

## REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- Antonio Varela Rodriguez. Agrupación VII.1  
tel. 310.84.50
- Julio Gomez Amilibia. Agrupación VII.2  
tel. 251.34.32
- Iluminada López Martínez. Agrupación II.4  
tel. 317.50.32
- María Luisa Martínez Ibañez. Agrup. VII.1  
tel. 319.23.00
- María del Carmen Salvia Lardiez. Agrupa-  
ción IV.1 . Tel.215.01.70
- Isidor Boix Bluch. Agrupación I.1  
tel.317.09.36
- José Manuel García Gimenez. Agrup. III.2  
tel. 218.17.23
- Luisa Rodríguez Egea. Agrupación II.2  
tel. 217.08.70
- Miguel Villalón Alonso. Agrup. III.1  
tel. 217.88.54
- Fernando Vives. Agrup. VII.3
- Angel Ballarín Pociello. Agrup. III.2
- Juan Nuez Abad. Agrupación III.1  
tel. 319.58.00
- Mercedes Guinart Farré. Agrup. III.1  
tel. 239.43.98
- Mercedes Llauredó Calafell. Agrup. VII.3  
tel. 258.29.00
- Jesús Muñoz Uroz. Agrupación I.4
- Armando Puig Ferrer. Agrup. I.4  
tel. 317.08.54
- Ricardo Puigdollers Ocaña. Agrup. II.1  
tel. 218.16.14
- Enrique Homs Martínez. Agrup. VII.1  
tel. 319.23.00
- Josep María Laporta Sola. Agrup. III.1  
tel. 254.43.35
- Ramón Más Sumalla. Agrup. III.1  
tel. 228.47.57
- Javier Parull Guiu. Agrup. III.1  
tel. 247.46.00
- Juan Pijuan Serra. Agrupación III.2  
tel. 301.50.99
- Pedro Urrea Miró. Agrupación VII.2  
tel. 314.06.39

## REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS

- José Pineda Carmona. Agrupación II.4  
INFORMES UNION.
- Santiago Alaez Tiza. Agrupación II.4  
DUN Y BRADSTRAD
- Gonzalo Usero Martínez. Agrup. II.4  
ASOCIACION MERCANTIL ESPAÑOLA SA.
- Emilio Clavell Cabot. Agrup. III.1  
IOR
- Pedro Martínez Escribá. III.1  
SERESCO.
- José Mas Santacreu. Agrup. I.4  
GESTORIA MAS E HIJO
- Alfonso Durán Olivella. Agrup. II.1  
L. DURAN CORREITER
- Joaquín Segura Pagés. Agrup. II.2  
ASESORIA DE INVERSION Y FINANCIACION
- Gilberto Casanovas Quintana. Agrup. III.1
- Tomás Pérez Salamero. Agrup. I.4  
Gestor
- Andrés Coronas Turmo. Agrupación III.2  
SERELAND
- José María Campamar Planas. Agrup. III.2  
EQUIPGAS
- José Sala Más. Agrupación I.1
- Javier Massana Estarán. Agrup. VII.2  
CONSORCIO ZONA FRANCA
- José Bacaria Arto. Agrup. II.2  
Cobradores de giros.
- Marcelino Curell Suñol. Agrup. II.1  
Propiedad Industrial
- Alberto Montolí Ribera. Agrup. I.5
- Constantino Perez Casco. Agrup. I.3
- Pedro Alberó Gutierrez. Agrupación II.2
- José María Vigata Cases. Agrup. II.2
- Antonio Corcoy Serrat. Agrup. II.3
- Manuel Torras Balbastre. Agrup. I.1
- Francisco Espinosa Oliver. Agrup. I.4
- Hipólito Gonzalez Lopez. Agrup. VII.1  
COLEGIO ADMINISTRADORES DE FINCAS